

50 - 10200

**AUDIENCIA DE CONCILIACION DE CUSTODIA , VISITAS Y ALIMENTOS ENTRE LOS SEÑORES HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME Y NATHALIA DAZA CORREA A FAVOR DE LOS NIÑOS VALENTINA Y SAMUEL SEVERO CHAPARRO DAZA..**

En Villavicencio Meta, siendo el día 12 de mayo de 2016 comparecieron al despacho de la Defensoría de Familia del Centro Zonal No. 2 del ICBF de Villavicencio, los señores HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME con CC No 80194699 de Bogotá residente en el barrio barzal calle 33 a No 42-30 tl 3103280258 grado de instrucción estudiante de derecho ,ocupación : oficios varios y NATHALIA DAZA CORREA con CC No 1121823258 de Villavicencio residente Villavicencio barrio vanguardia Santa Bárbara uno casa 3 t 6648442 , grado de instrucción estudiante universitario ocupación: estudiante en calidad de padres de (la) NNA (niña, niño, adolescente) VALENTINA Y SAMUEL SEVERO CHAPARRO DAZA de 9 y 7 años de edad .Por tanto la suscrita Defensora de Familia AMINTA BOLIVAR CAMARGO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40014929 y Tarjeta Profesional de Abogada No. 51812 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de Defensora de Familia y en uso de las facultades legales específicamente las otorgadas por el decreto 2737 de 1989, y Ley 640 de 2001, Ley 23 de 1991 y Ley 446 de 1998, y LA NUEVA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 1098 de 2006 declara abierta la audiencia de conciliación, y se orienta a las partes en cuanto al contenido de la diligencia, ilustradas las partes están manifiestan su deseo de intervenir, y previo a ello: la Defensora de Familia con apoyo de la psicóloga y trabajadora social quienes forman parte del equipo técnico interdisciplinario realizan la verificación de derechos e intervención en cada área a los padres Es así que se, aclara a los padres de manera conjunta la importancia de definir adecuadamente los derechos y obligaciones de ellos como padres frente a su menores hijos

En este estado de la diligencia se le corre traslado a las partes y se les informa sobre el procedimiento a seguir como del significado de la palabra visitas , alimentos en su integralidad (vestido, vivienda , educación recreación salud) y custodia . Acto seguido se le concede el uso de la palabra al señor HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME : Entendí lo explicado, pues lo que pasa es que los niños están conmigo desde noviembre de 2014 la mamá me los dejo voluntariamente y desde esa época no convivimos y actualmente están conmigo, por eso vive para definir la custodia. Yo le pido como cuota la suma de \$100.000 mensual y que comience e desde julio de este, según ella no está trabajando y yo no sé si trabaja o no . Ella dice aquí que me los deja mientras supera su situación dice que económica pero tendría que venir otra vez acá Respecto de las visitas aquí hablando hemos acordado así : semana santa del año 2017 con la mamá y al siguiente conmigo y así sucesivamente . En mitad de año la primera semana conmigo y la segunda con la mamá. En diciembre cuando salgan del colegio estarán con la mamá este año hasta el 26 de diciembre y yo los recojo el 26 en la tarde hasta entrada del colegio. Las visitas durante el año hablando con ella también acordamos que cada quince días desde el viernes hasta el domingo o lunes festivo, la mama los recoge en el colegio y yo los recojo el día hábil siguiente a las 5 :30 am para llevarlos al colegio. . Al respecto la señora NATHALIA DAZA CORREA Expresa : También entendí, si acordamos esa cuota alimentaria de los \$100.000, los pago los 5 de cada mes comenzando desde julio como él dijo , de la custodia yo se los deje voluntariamente desde el mes de marzo de 2015 porque nos separamos por no tener buena convivencia y como dependía 100% de él , entonces no tenía como sostener los hijos y por eso se los deje y yo le dejo los niños provisionalmente mientras mejore mi situación económica , porque no cuento con recursos en este momento y la familia del papa de mis hijos lo apoya y sé que en este momento los hijos están bien

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña  
Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía  
Puerto López. Teléfono : 6829882  
Línea gratuita nacional ICBF 018000918080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

50 - 10200

con el papá y los abuelos paternos , pero es de manera provisional mientras mejore mis condiciones de vida y estabilidad , porque estudio y no trabajo y dependo en todo sentido de mis padres ; además me comprometo en aportar el 50% de los gastos de matrícula, útiles escolares y uniformes iniciando año en enero para cada niño . Respecto de las vistas es así como ya lo dijo él porque así lo acordamos ahorita .

### ACUERDOS

**PRIMERO:** : En cuanto al ejercicio de la Custodia y Cuidado personal de manera provisional del NNA (niño, niña, adolescente ) VALENTINA Y SAMUEL SEVERO CHAPARRO DAZA con el progenitor HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME previo acuerdo de la madre .Los padres deberán permitirles el desarrollo integral del (la) niño (a) proporcionándole amor, afecto y comprensión, , así como evitándole todo peligro físico y/o moral, que no deambulen por la calle en altas horas de la noche y en general garantizara todos sus derechos de acuerdo a lo establecido en la Ley 1098 del 2006, art 56 y ss. Advirtiéndosele que se hará acreedor a las sanciones establecidas y contempladas en la misma norma. en caso de incumplimiento.

**ALIMENTOS : SEGUNDO:** En lo relacionado con los alimentos a favor del NNA(niños, niñas , adolescentes ) las partes ( madre –padre ) acordaron en la suma de \$100.000 mensual por parte del madre , pagaderos los 5 de cada mes mediante entrega personal , comenzando a regir a partir de julio (el padre así lo acordó y reposa en párrafo segundo ) y el 50% de los gastos de matrícula , útiles escolares y uniformes iniciando año en enero que la madre voluntariamente manifestó aportar ) . Se le informa a la que la presente cuota se incrementara anualmente en Enero de cada año en el mismo porcentaje que autorice el Gobierno Nacional para el salario mínimo legal vigente. .

**VISITAS :** Respecto de las visitas téngase en cuenta lo señalando en párrafo segundo .

Seguimiento: Padres en trabajo social y niño en psicología .  
**Defensora de Familia APRUEBA lo acordado por la partes**

LA PRESENTE ACTA ES PRIMERA COPIA y en cuanto a la cuota alimentaria como de los demás gastos subsidiarios PRESTA MERITO EJECUTIVO

INFORMADAS LAS PARTES , sobre los efectos de las obligaciones y acuerdos aquí celebrados y las consecuencias de su incumplimiento, estando en pleno uso de sus facultades mentales y libres de toda coacción, las aceptan en su integridad .

No siendo otro el objeto de la presente diligencia de conciliación y leída en su integridad , expresan su asentimiento , dándola por terminada y firmada todos los que en ella intervinieron en demostración de su aprobación

MADRE

*Nathalia Daza C*

PADRE

*[Signature]*

AMINTA BOLIVAR CAMARGO  
Abg DEFENSORA DE FAMILIA

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña  
Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía  
Puerto López. Teléfono : 6829882  
Línea gratuita nacional ICBF 018000918080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*